

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342 o 370



RESOLUCIÓN NÚM. 2

SERIE 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UNA APORTACIÓN DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) A LA FEDERACIÓN DE DOMINÓ DE PUERTO RICO PARA LLEVAR A CABO LA 1RA COPA ALCALDE DE DOMINÓ DE ARROYO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.033 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: El deporte, a través de sus modalidades, constituye una de las herramientas más eficientes para mantener viva la confraternización, fomentando la sana competencia y creando conciencia a las generaciones futuras del valor de una sociedad que cuida por el bienestar de todos.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el fomentar el deporte, toda vez que cree firmemente en su capacidad de unir un pueblo y está comprometido con aportar en el mayor grado posible con las actividades que se coordinen para estos fines.

POR CUANTO: La Federación de Dominó de Puerto Rico, a través de su presidente, el Sr. Orlando Vélez Ruiz, ha sometido una propuesta para la celebración de la 1ra Copa Alcalde de Dominó de Arroyo y solicita una aportación municipal para coordinar y llevar a cabo dicha actividad que la administración municipal considera una gran oportunidad para el sector que disfruta del deporte del dominó.

POR CUANTO: En virtud de las disposiciones del *Código Municipal de Puerto Rico*, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá aprobarla la Legislatura, mediante resolución al efecto.

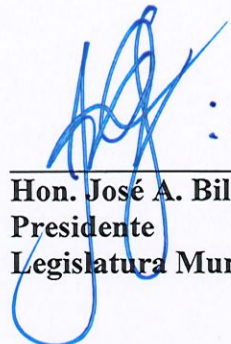
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar un donativo de tres mil dólares (\$3,000.00) a la Federación de Dominó de Puerto Rico para la coordinación y celebración de la 1ra Copa Alcalde de Dominó de Arroyo.

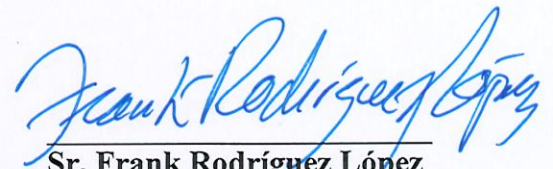
Sección 2da: Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 01-02-21-94.47 Donaciones.

- Sección 3ra:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta:** Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

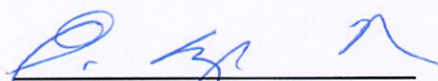
APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 4 DE AGOSTO DE 2022, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 5 DE AGOSTO DE 2022.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

28 Agosto

8 de marzo del 2022

Hon. Eric Bachier Román
Alcalde Municipio de Arroyo

Reciba un cordial saludo de parte de la Federación de Dominó de Puerto Rico (FDPR). Nos dirigimos a usted para presentarle esta propuesta para celebrar la **"1RA. COPA ALCALDE DE DOMINO ARROYO"**.

El Dominó se ha convertido en los últimos años en el Deporte Nacional en nuestro país, ha tenido un arraigo que ha trascendido a ser practicado por personas de todas las edades, condiciones y grupos de interés. El 9 de noviembre del año 2010, el Dominó fue declarado Deporte bajo la Ley 168 en nuestro país gracias a nuestro esfuerzo y esto nos coloca como el Quinto país en el mundo en lograrlo.

Hemos establecido un concepto de eventos de Dominó dirigidos a la práctica, confraternización y desarrollo del mismo, son las Copas Alcaldes, establecidas ya en diversos municipios. Por lo que deseamos establecer una Alianza con usted para llevarle a sus compueblanos este evento.

FDPR propone lo siguiente:

1. Se utilizará el sistema de clasificación suizo donde se jugarán 7 partidas a 35 minutos o 200 puntos (Lo que ocurra primero). Se jugarán las primeras dos (2) partidas en equipo y las otras cinco (5) partidas en modalidad individual.
2. La FDPR coordinará con el municipio la fecha, hora y organización del evento, las actividades de apertura y cierre, y manejo general de la actividad de manera que se logre alcanzar los objetivos del evento.
3. La FDPR organizará y conducirá la logística y dirección del Torneo.
4. Proveerá el equipo, materiales y servicio de colección y transmisión de data (pantalla, computadora, impresora, papel, marcadores, registro de participantes y jueces (3 árbitros).

5. Proveerá un equipo de trabajo (2 personas) para llevar la informática.
6. La FDPR tendrá una mesa para inscribir a aquellos participantes que quieran afiliarse a nuestra organización.
7. Colocará material promocional con el logo de nuestra organización en el lugar del evento.

El Municipio proveerá:

- 1- Las facilidades físicas donde se llevará el torneo. (Se recomienda sea bajo techo y con aire acondicionado)
- 2- La promoción del evento y se requiere que se incluya el logo de la FDPR.
- 3- El municipio proveerá la cantidad de **\$3,500.00 dólares**, de los cuales se utilizarán \$2,500.00 para la premiación del evento, \$500.00 para premiar a los primeros cinco residentes de Arroyo con mejor record, luego de la premiación regular y los \$500.00 dólares restantes, se acumularan para la premiación del torneo nacional en equipos.
- 4- Materiales y equipo (ver anejo)

Para mayor información, favor comunicarse con Orlando Vélez Ruiz al 787-404-4829.

Gracias anticipadas por el respaldo y apoyo que su municipio deposita en nuestra organización para la realización de este magno evento.

Orlando Vélez Ruiz

Presidente FDPR

\$3,500.00
P. H. r



TORNEO DOMINO FDPR-MUNICIPIO DE ARROYO
Solicitud de Equipo

MUNICIPIO	FDPR
Copa	Mesas de Dominó
Vallas de seguridad	Set de Dominó
2 mesas rectangulares	Jueces
Fotógrafo (Que utilice el municipio para promocionar sus actividades)	Transporte de equipo
Promoción del evento: radio, prensa, etc. ...	Pantalla de proyección
Equipo de sonido	Computadora
Seguridad	Impresora
Emergencias médicas	Hojas de anotaciones
Lugar del evento (Se recomienda sea bajo techo y con aire acondicionado)	Bolígrafos
Sillas 300	Identificaciones
	Personal de Informática



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, **Omar J. Marrero Díaz**, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, **FEDERACION DE DOMINÓ DE PUERTO RICO, INC.**, registro número **54591**, una corporación doméstica sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **17 de abril de 2008**, ha cumplido con la radicación de sus Informes Anuales.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **07 de marzo de 2022**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<http://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

Número de Validación del Certificado: **450127-39190148**



Certificación de Vigencia de Exención Contributiva de Entidad Sin Fines de Lucro

 JORGE COLON
FEDERACION DE DOMINO DE PUERTO RICO INC
HC 2 BOX 16520
ARECIBO PR 00612-9042

Fecha: 01 diciembre 2021
ID de Contribuyente: 12499-14880
ID de Correspondencia: L1925292096

Número de caso: 09-1101(6)-416

De acuerdo a lo establecido en la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado y conforme a los requisitos establecidos en dicha Sección, se emite esta Certificación de Vigencia para la entidad con el número de caso arriba indicado.

Esta Certificación sólo establece que la exención contributiva otorgada a la entidad, no ha sido revocada y continúa vigente. Por tanto, la misma no le exime del pago del Impuesto sobre Ventas y Uso ni de cualquier deuda contributiva.

Para aclarar cualquier duda u obtener información sobre este particular, puede llamar a la División de Incentivos Contributivos al (787) 729-0110.

Deberá entregar copia de este documento en los lugares que así lo soliciten.

Expedido el 01 de diciembre de 2021.

Roxanna Santiago Ortiz

Secretario Auxiliar
o Representante Autorizado
Áreas de Rentas Internas y
Política Contributiva

Vence el 31 de diciembre de 2022



CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMERCIANTE

Nombre Localidad:

**FEDERACION DE DOMINO DE PUERTO RICO
INC.**

PARCELAS NAVAS 85 CALLE A
BO HATO ARRIBA
ARECIBO PR 00612-9945

Nombre Legal:

**FEDERACION DE DOMINO DE PUERTO
RICO INC**

PARCELAS NAVAS 85 CALLE A
BO HATO ARRIBA
ARECIBO PR 00612-9445

0446139-0026

Agente no retenedor

Fecha de Emisión:

14-ene-2022

Fecha de Expiración:

30-jun-2023

Tipo de Certificado: Comerciante

Código NAICS:

62419

Actividad Comercial:

Otros Servicios al Individuo y la Familia

Certifico que este comerciante está inscrito en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda.

Secretaría Auxiliar
Área de Rentas Internas

Este Certificado no es transferible y el mismo deberá exhibirse en todo momento en un lugar visible al público en la localidad indicada.



L1553231936

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 5 DE AGOSTO DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 2 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2022.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UNA APORTACIÓN DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) A LA FEDERACIÓN DE DOMINÓ DE PUERTO RICO PARA LLEVAR A CABO LA 1RA COPA ALCALDE DE DOMINÓ DE ARROYO; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2022 EN SESION EXTRAORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 5 DE JUNIO DE 2022.

SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL